

ñ) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

**Propuestas pedagógicas de la educación infantil.**

La propuesta pedagógica del segundo ciclo recogerá los siguientes aspectos:

**Competencias básicas.**

En Infantil, no se engloban dentro de ningún área curricular concreta; tienen un carácter globalizador e integrador.

Los objetivos.

- En el apartado c) del proyecto educativo se recogen los objetivos generales del segundo ciclo de la Educación Infantil y objetivos de área.
- Los objetivos generales se adaptan a las distintas edades y a los ritmos de aprendizajes del alumnado.
- Cada uno de los objetivos de área se relacionan con uno o varios objetivos generales y viceversa, lo que permite la planificación del trabajo educativo de una manera integrada.

**Los contenidos.**

Los contenidos educativos se presentan en tres áreas diferenciadas, aunque en estrecha relación, y se abordan por medio de actividades globalizadas que tienen interés y significado para el alumnado. Se recoge en el apartado c) del proyecto educativo.

**PROYECTO EDUCATIVO 2013-2021**

Código Seguro de Verificación: wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN		FECHA Y HORA	08/12/2017 12:10:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/10
 wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j				

Para organizar los contenidos de la Educación Infantil tenemos en cuenta que es el alumnado quien tiene que asimilarlos. Estableciendo contenidos que actúen como organizadores previos, la planificación de ejes temáticos, centros de interés o hilos conductores y el repaso regular y periódico de los contenidos abordados con anterioridad contribuyen a que el alumnado sientan confianza y seguridad ante las situaciones que se les planteen.

**Contenidos transversales y la educación en valores.**

La Educación Infantil se configura como un período decisivo para la formación de la persona, ya que en esta etapa se asientan los fundamentos no solo para un sólido aprendizaje de las habilidades básicas, sino que también se adquieren para el resto de la vida, hábitos de trabajo, convivencia ordenada y respeto hacia los demás.

Junto a la formación de un autoconcepto positivo y la construcción de su propia identidad, ha de estimularse la adquisición de los valores que se generan en la relación con los otros y con el medio en el proceso educativo.

La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado quedan reflejados en el punto 12: La educación en valores y para la convivencia (temas transversales) del Proyecto Curricular de Infantil.

**La metodología**

La metodología incluye los principios metodológicos generales de la educación infantil fijado en el punto 4 del apartado c) del proyecto educativo.

**PROYECTO EDUCATIVO 2013-2021**

Código Seguro de Verificación: wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN		FECHA Y HORA	08/12/2017 12:10:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/10
 wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j				

**Las medidas de atención a la diversidad**

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado; es decir, se trata de contemplar la diversidad como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

Las medidas de atención y estrategias que utilizaremos quedan reflejadas en el punto 8 del apartado c) del proyecto educativo.

**El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.**

- La planificación de las propuestas pedagógicas tiene en cuenta la consideración de agrupamientos diversos.
- Las salidas y el espacio extraescolar forman parte de la planificación curricular.
- Las diversas dependencias del centro se utilizan según horario establecido.
- Las TIC se integran desde los 3 años utilizando el Aula de informática y en el aula "El rincón del ordenador".
- En el aula se organiza en zonas o espacios para el encuentro grupal, de biblioteca y lectura, de juego simbólico, de construcciones, de ordenador, de expresión plástica o de actividades tranquilas.

**La distribución del tiempo lectivo.**

Organizamos los tiempos diarios estableciendo un marco estable que facilita la interiorización de ritmos, aportando seguridad y estabilidad, donde alumnado tenga un tiempo suficiente para la satisfacción de sus necesidades -alimentación, higiene, reposo, actividad-.

**PROYECTO EDUCATIVO 2013-2021**

Código Seguro de Verificación: wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN		FECHA Y HORA	08/12/2017 12:10:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/10
 wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j				

**Las actividades complementarias y extraescolares.**

Las actividades complementarias se integran en la propuestas pedagógicas porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo.

Los criterios establecidos para la programación de las actividades complementarias y extraescolares en Infantil son los mismos que los establecidos para Primaria.

**Procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.**

En el apartado e) del proyecto educativo aparecen con claridad los criterios de evaluación y promoción adoptados por el ciclo.

Se incluyen indicadores, procedimientos y registros de evaluación en el punto 10 del apartado c) del proyecto educativo.

**Programaciones didácticas de la educación primaria.**

Algunos aspectos generales se estiman para las programaciones didácticas:

- Los centros docentes elaborarán sus programaciones didácticas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

Con más detalle, el artículo 7 del Decreto 97/2015, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, considera estos aspectos:

**PROYECTO EDUCATIVO 2013-2021**

Código Seguro de Verificación: wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN		FECHA Y HORA	08/12/2017 12:10:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/10
 wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j				

- Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, diseñarán y desarrollarán las programaciones didácticas conforme a los criterios generales que a tal efecto tengan en sus proyectos educativos, dentro de la regulación y límites establecidos por la Consejería competente en materia de educación.
- Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.
- Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.
- El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.
- Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.
- Las programaciones didácticas incluirán:

## PROYECTO EDUCATIVO 2013-2021

Código Seguro de Verificación: wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN		FECHA Y HORA	08/12/2017 12:10:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/10



wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
  - La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
  - La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
  - La metodología que se va a aplicar.
  - Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
  - Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
  - Las medidas de atención a la diversidad.
  - Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
  - Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
  - Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.
  - Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.
  - Las programaciones didácticas de cada ciclo recogerán los siguientes aspectos:

**Competencias básicas.**

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- Tratamiento de cada una de las competencias básicas en las distintas áreas del ciclo.

**PROYECTO EDUCATIVO 2013-2021**

Código Seguro de Verificación: wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN		FECHA Y HORA	08/12/2017 12:10:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/10
 wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j				

**Los objetivos.**

- Aparecen los objetivos generales para cada una de sus áreas.
- Los objetivos se adaptan y dan preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas en la evaluación inicial.

**Los contenidos.**

- Se recogen los contenidos del ciclo por Áreas.
- Aparece una secuenciación y la temporalización de los contenidos por cursos
- Se seleccionan los contenidos básicos que contribuyen a mejorar las competencias.
- Establecen relaciones entre las distintas áreas y materias (currículo integrado).
- Se concretan (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) , aparece una secuenciación y se desarrollarán a lo largo del curso en Unidades Didácticas:
  - ✓ En el primer ciclo, que se concretan temporalmente en tres grandes bloques, los cuales formarán parte de la programación de cada uno de los tres trimestres del curso.
  - ✓ En el segundo y tercer ciclo, para cada una de las áreas, los contenidos se concretan por trimestres

**Contenidos transversales y la educación en valores.**

- Los contenidos de carácter transversal se incorporan al currículo atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

**Los criterios de evaluación.**

- Los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que determinado en el apartado c) del proyecto educativo, quedan recogidos en el apartado e) del proyecto educativo

**La metodología**

- La metodología incluye los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas.

**PROYECTO EDUCATIVO 2013-2021**

Código Seguro de Verificación: wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN		FECHA Y HORA	08/12/2017 12:10:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/10
 wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j				

**Los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación.**

- Los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, están en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- Aparecen con claridad los criterios de evaluación y promoción adoptados en común y de cada área en particular, en el apartado c) y e) del proyecto educativo
- Se incluyen los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial en las áreas instrumentales (Matemáticas, Lengua e Inglés). Esta evaluación, por su carácter orientativo y no cuantitativo, no se registrará en la aplicación Séneca.

**La lectura**

El tiempo diario dedicado a la lectura será de 45 minutos diarios. Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con los acuerdos y estrategias que se han establecido en el apartado P.

**Medidas de atención a la diversidad y actividades de refuerzo y recuperación.**

Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y organización de las actividades de refuerzo y recuperación quedan reflejadas en los apartados f) y g) del proyecto educativo.

**Materiales y recursos didácticos**

Los materiales y recursos didácticos que se van a utilizar para uso del alumnado:

- Se revisan y seleccionan los libros y materiales curriculares de las distintas editoriales. Ver ANEXO N2 TEXTOS.

**PROYECTO EDUCATIVO 2013-2021**

Código Seguro de Verificación: wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN		FECHA Y HORA	08/12/2017 12:10:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/10
 wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j				

- Se seleccionan recursos interactivos de internet y se alojan en el servidor para ser utilizados con el alumnado vía intranet desde el centro y desde sus casas, prolongado el aprendizaje más allá del aula.
- Plataforma educativa Helvia con recursos clasificados por áreas y por las diversas conmemoraciones, celebraciones, aniversarios... que se realizan a lo largo del curso.
- Pizarra, pizarra digital y proyector, radio-CD, libro digital, libro virtual, libros de lectura, mapas, ordenadores fijos, portátiles, ultraportátiles, reglas, escuadras, cartabón, compás, cintas métricas, transportador de ángulos, cuerpos geométricos, esqueleto, rocas y minerales, bola del mundo, cuadernillos de problemas y cálculo.

**Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo.**

Criterios establecidos por los ciclos:

- Se distribuyen de las actividades complementarias, tanto dentro como fuera del centro, a lo largo del curso escolar.
- Se programan las actividades anotando las fechas y cursos (siendo el/la tutor/a responsable de su realización).
- Se van revisando y concretando trimestralmente, por parte del equipo de ciclo.
- Actividades destinadas a la celebración de las diversas conmemoraciones, celebraciones, aniversarios.
- Actividades culturales propuestas por el Ayuntamiento. Se seleccionarán las actividades que se consideren más apropiadas, propuestas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los contenidos de cada trimestre.
- Se realizarán actividades que ayuden a desarrollar los objetivos y complementen los contenidos marcados para el Ciclo.
- Actividades que inciden, además, en la consecución y puesta en práctica de los contenidos de carácter transversal.
- En algunas de ellas, en concreto en las del día de Andalucía y la clausura del curso, podrá colaborar la AMPA.

**PROYECTO EDUCATIVO 2013-2021**

Código Seguro de Verificación: wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN		FECHA Y HORA	08/12/2017 12:10:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/10
 wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j				

- El profesorado con horario de refuerzo educativo, cuando lo haya y sea conveniente a juicio de la Jefa de Estudios, acompañará a las clases en las salidas.
- Deberán participar en las salidas los padres de alumnos con graves enfermedades o limitaciones que dificulten su movilidad.
- Si para una actividad existiera un número limitado de plazas, éstas se adjudicarían por el orden de entrega de autorización o pago.
- (Ver ANEXO N2 de las actividades complementarias y extraescolares programadas por todos los ciclos).

**Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.**

- En el apartado e) del proyecto educativo aparecen con claridad los criterios de evaluación y promoción adoptados por los distintos ciclos.
- Se incluyen algunos instrumentos de evaluación en el apartado c) del proyecto educativo.
- También en el apartado c) del proyecto educativo se recoge la evaluación del proceso, del docente, del proyecto; y de las programaciones de aula.

PROYECTO EDUCATIVO 2013-2021

Código Seguro de Verificación: wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN		FECHA Y HORA	08/12/2017 12:10:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/10
 wTPPrVzsVrjeSNGllnj83zJLYdAU3n8j				